

DECRETO No. 605 DE 30 DIC 2020



**POR EL CUAL SE REDUCE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO - BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA PARA LA
VIGENCIA FISCAL 2020**

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 88 de la Ordenanza No 227 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza No 227 de 2014 “ *Por la cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca y de sus Entidades Descentralizadas, se conceden unas facultades al Gobernador del Departamento y se dictan otras disposiciones* ” respecto a la reducción y los aplazamientos de apropiaciones, establece lo siguiente:

ARTÍCULO 87.- REDUCCIÓN Y APLAZAMIENTO DE APROPIACIONES. *En cualquier mes del año fiscal (...), podrá reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos:*

1. *Que la Secretaría de Hacienda estimare que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas que deban pagarse con cargo a tales recursos.*
2. *Que no fueran aprobados los recursos adicionales por la Asamblea Departamental, o que los aprobados fueran insuficientes para atender los gastos a que se refiere el artículo 347 de la Constitución Política.*
3. *Que no se perfeccionen los recursos de crédito autorizados.*

En tales casos el Gobernador podrá prohibir o someter a condiciones especiales la asunción de nuevos compromisos y obligaciones. (Subrayas fuera del texto original)

Que para el caso objeto del presente decreto, quien realizó la estimación de reducción presupuestal fue la Subgerente Financiera de la Beneficencia de Cundinamarca, toda vez que son recursos propios de esa Entidad.

ARTÍCULO 88.- DECRETO DE REDUCCIÓN O APLAZAMIENTO DE APROPIACIONES. *Cuando el Gobierno Departamental determine la necesidad de reducir las apropiaciones presupuestales o de aplazar su cumplimiento, establecerá mediante Decreto las apropiaciones a las que se aplican una u otra medida. (...)* (Subrayado fuera del texto)

Que mediante Acuerdo No. 19 del 09 diciembre de 2020, el Consejo Directivo de la Beneficencia de Cundinamarca, efectúa una reducción en los ingresos y gastos de la Beneficencia de Cundinamarca por valor de ONCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE. (\$11.359.230.000).

Que mediante oficio de fecha 09 de diciembre de 2020, el Gerente General de la Beneficencia de Cundinamarca, solicitó a la Secretaría de Hacienda reducción presupuestal por valor de ONCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE. (\$11.359.230.000).



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D C
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal 111321 -
Teléfono 749 1276/67/85/48

Facebook: /CundiGov Twitter: @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

OK

DECRETO No. 605 DE 30 DIC 2020

**POR EL CUAL SE REDUCE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO - BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA PARA LA
VIGENCIA FISCAL 2020**

Que en el mencionado oficio, la Beneficencia de Cundinamarca argumentando que "teniendo en cuenta el Estado de Emergencia Sanitaria decretada por el Gobierno Nacional a causa de la pandemia COVID 19, los ingresos presupuestados para la vigencia fiscal 2020, tales como los rubros por cánones de arrendamiento y venta de activos fijos, se han visto afectados significativamente, lo que ha generado una ejecución activa a corte del mes de octubre, en el rubro de venta de activos en un porcentaje del 2.3%, situación que no le permite a la Beneficencia cumplir con las expectativas proyectadas para la vigencia 2020.

Que la Beneficencia de Cundinamarca ha recaudado al 31 de octubre de 2020, la suma de \$ 36.340.789.370, equivalentes al 49.2% del valor del presupuesto, lo cual indica que los recursos apropiados inicialmente no serán recaudados en su totalidad.

Que teniendo en cuenta lo expuesto, es necesario reducir en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Beneficencia de Cundinamarca, la suma de ONCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS/M/CTE (\$11.359.230.000), con el fin de realizar un cierre financiero ajustado a la realidad de la Entidad. Que con base en la ejecución presupuestal a 31 de octubre revisados y verificados los compromisos a 31 de diciembre de 2020, se determina que existen varios rubros que no han sido comprometidos, y están libres de afectación discriminados así: GASTOS DE PERSONAL, pago por reconocimiento \$10.000.000, remuneración servicios técnicos \$127.000.000, honorarios profesionales \$70.000.000. GASTOS GENERALES: materiales y suministros \$58.000.000, Gastos varios e imprevistos \$2.000.000, mantenimiento \$1.000.000.000, gastos computador \$300.000.000, Gastos protocolo \$1.000.000, programa de salud ocupacional \$12.000.000, Organización Archivo General y Biblioteca \$630.000.000, recuperación cartera \$1.000.000, Gastos bancarios \$1.000.000, servicio público de gas \$730.000, vigilancia y aseo \$100.000.000, Gastos peajes \$5.000.000, devoluciones \$25.000.000, capacitación \$16.500.000 e impuestos, tasas y multas \$1.000.000.000.

Que el total a reducir en GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, se encuentra por un valor de TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS/M/CTE (\$3.359.230.000). Que revisado el Presupuesto de Inversión se determinó que luego de finalizar los procesos competitivos de la vigencia 2020 y de conformidad con la transferencia de recursos realizada por el Departamento de Cundinamarca; se encuentran recursos que no están comprometidos, libres de afectación y que no se van a utilizar y se pueden reducir. Así las cosas, en GASTOS DE INVERSIÓN-CUNDINAMARCA, REGIÓN QUE PROGRESA, LÍNEA ESTRATÉGICA: MÁS BIENESTAR — Proyecto-Protección Social Integral de las personas adultas mayores en centros de la Beneficencia de Cundinamarca \$4.200.000.000 y Proyecto-Protección Social a las personas con discapacidad mental y cognitiva en los centros de la Beneficencia de Cundinamarca \$ 3.800.000.000 para un total en el presupuesto de inversión por OCHO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000.000)."



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D C
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 605 DE 30 DIC 2020


**POR EL CUAL SE REDUCE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO - BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA PARA LA
VIGENCIA FISCAL 2020**

Que la Profesional Universitaria de la Beneficencia de Cundinamarca, expidió los certificados de disponibilidad presupuestal por valor de ONCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE. (\$11.359.230.000).

CDP	FECHA	VALOR
373 ✓	25-11-2020 ✓	\$8.000.000.000 ✓
376 ✓	27-11-2020	\$3.359.230.000 ✓

Que la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca emitió concepto favorable No. 242 del 1 de diciembre de 2020, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto. ✓

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:

SPC	FECHA	PROYECTO
298179	30-06-2020	Protección Social a las personas con discapacidad mental y cognitiva en centros de la Beneficencia de Cundinamarca.
298181	30-06-2020	Protección Social Integral de las Personas Adultas Mayores en Centros de la Beneficencia de Cundinamarca.

Que la Directora Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 15 de diciembre de 2020, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014. ✓

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Reducir el Presupuesto General del Departamento en los ingresos de la Beneficencia de Cundinamarca para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, por valor de ONCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE. (\$11.359.230.000), con base en los certificados de disponibilidad presupuestal 373 del 25 de noviembre de 2020 y 376 del 27 de noviembre de 2020, expedido por el Profesional Universitaria de la Beneficencia de Cundinamarca, así:



**Gobernación de
Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

Facebook: /CundiGov Twitter: @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 6 0 5 DE 30 DIC 2020



POR EL CUAL SE REDUCE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO - BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020

GR:1.2-02-50	1.2.2.19	999999	1-0300	Gastos peajes	5.000.000
GD:1.2-02-63	1.2.2.19	999999	1-0300	Devoluciones	25.000.000
GD:1.2-03				Otros gastos adquisición de servicios	16.500.000
GD:1.2-03-02	1.2.2.1	999999	1-0300	Capacitación	16.500.000
GD:1.2-04				Impuestos, tasas y multas	1.000.000.000
GD:1.2-04-01	1.2.2.4	999999	1-0300	Impuestos, tasas y multas	1.000.000.000
TOTAL GASTOS GENERALES					3.152.230.000
TOTAL REDUCCIÓN BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA					3.359.230.000

INVERSIÓN

POS PRE (CÓDIGO PLAN)	ÁREA FUNCIONAL (CÓDIGO FUN)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GD:5							GASTOS DE INVERSIÓN					
1							LÍNEA ESTRATÉGICA MÁS BIEN ESTAR					8.000.000.000
02							PROGRAMA - TODA UNA VIDA CONTIGO					4.200.000.000
					537	Bienestar	META DE BIENESTAR- Implementar la política pública de envejecimiento y vejez	45%	%			
03							SUBPROGRAMA - EXPERIENCIA Y SABIDURIA					4.200.000.000
					130	Producto	META PRODUCTO - Brindar protección social integral a 790 personas adultas mayores cada año en los centros de protección de la Beneficencia de Cundinamarca	790	Num		790	4.200.000.000
					543		PROYECTO - Protección Social Integral de las Personas Adultas Mayores en Centros de la Beneficencia de Cundinamarca					4.200.000.000
GD:5 1-02-03-130	A 14 4 3	29818101	1-0300	01			PRODUCTO - Servicio de gestión de oferta social para población vulnerable					4.200.000.000
04							PROGRAMA - CUNDINAMARQUESES INQUEBRANTABLES					3.800.000.000
					543	Bienestar	META BIENESTAR - Alcanzar el 100% de la cobertura con programas sociales dirigidos a la población en situación de discapacidad	100%	%			
02							SUBPROGRAMA - CUNDINAMARCA ACCESIBLE					3.800.000.000
					165	Producto	META PRODUCTO - Brindar protección social integral a 1.500 personas mayores de 18 años con discapacidad mental cada año en los centros de protección de la Beneficencia de Cundinamarca.	1500	Num		1500	3.800.000.000
							PROYECTO - Protección Social a las personas con discapacidad mental y cognitiva en centros de la Beneficencia de Cundinamarca					3.800.000.000
GD:5 1-04-02-165	A 14 7 3	29817901	1-0300	01			PRODUCTO - Servicio de gestión de oferta social para población vulnerable					3.800.000.000
TOTAL REDUCCIÓN BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA												8.000.000.000

ARTÍCULO 3.- Las Direcciones de Presupuesto y Tesorería de la Beneficencia de Cundinamarca, efectuará los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

ARTÍCULO 4.- Una vez expedido el presente decreto el ordenador del gasto de la Beneficencia de Cundinamarca, presentará a la Tesorería General de la Beneficencia de Cundinamarca la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja - PAC.



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
 Código Postal 111321 -
 Teléfono 749 1276/67/85/48

@CundiGov **@CundinamarcaGov**
www.cundinamarca.gov.co

[Handwritten signature]

DECRETO No. 605 DE 30 DIC 2020



**POR EL CUAL SE REDUCE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO - BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA PARA LA
VIGENCIA FISCAL 2020**

ARTÍCULO 5.- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador

ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 605 DE 30 DIC 2020



**POR EL CUAL SE REDUCE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO - BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA PARA LA
VIGENCIA FISCAL 2020**

SALOMON SAID ARIAS
Gerente General
Beneficencia de Cundinamarca

CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación

Proyectó: **Fabián A. Lozano R.**
Contratista
Verificó: **Augusto Quijano**
Profesional Universitario
Revisó: **Paola Fernanda Beltrán Rueda**
Jefe Oficina Jurídica-Secretaría de Hacienda
Aprobó: **Olga Lucía Alemán Amézquita**
Directora de Presupuesto
Aprobó: **German Rodríguez Gil**
Director Técnico - Secretaría de Planeación
Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico



ISO 9001
SI-CER 303297

ISO 45001
SI-CER50785

**Gobernación de
Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

ED